



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

04 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.686/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 043/10-CS-UNPA se fija los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el Ejercicio 2010;

QUE en el Artículo 7º del mencionado instrumento legal se "...autoriza a la Rectora y a los Decanos, éstos últimos con acuerdo del Consejo de Unidad correspondiente, a compensar, con fundada justificación, las partidas presupuestarias con la limitación de no alterar el equilibrio financiero...";

QUE por Nota N° 2240/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se autorice la readecuación de Partidas Presupuestarias por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00), en virtud del incremento que se ha aplicado a los gastos de servicios por el consumo en concepto de pasajes, gas, electricidad, teléfono, honorarios profesionales, etc.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reducir e incrementar las Partidas Presupuestarias por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00), según la propuesta presentada por el Sr. Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, M.M.O. Rodolfo PALLERO, mediante Nota N° 2240/10;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- REDUCIR** las Partidas Presupuestarias que se indican en el Anexo I del presente instrumento legal según el detalle consignado en el mismo, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00).-

**ARTICULO 2º.- INCREMENTAR** las Partidas Presupuestarias que se indican en el Anexo I del presente instrumento legal según el detalle consignado en el mismo, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00).-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

770

ACUERDO

Nº



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ANEXO I**

REDUCIR	FUENTE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	INCISO	
	1.1.	16	-	2	4.3.	- 95.000,00
	1.1.	45	-	9	4.3.	- 95.000,00
						- 190.000,00



INCREMENTAR	FUENTE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	INCISO	
	1.1.	16	-	2	2	50.000,00
	1.1.	16	-	2	3	140.000,00
						190.000,00

770